



e/ta
DIE/9/2021



**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARA
BONOS DE DEUDA SUBORDINADA**
Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones

ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

RNC 4-01-00013-1, Ave. Máximo Gómez esq. Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo, R.D. Tel: 809-689-0171

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante el Acta de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020) de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, S.A., la Segunda Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021), modificada por la Segunda Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021), modificada por la Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores bajo el registro SIVEM-147, y en la Bolsa de Valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana conforme al registro No. BV2108-BS0033.

Entidad Emisora:	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, "APAP".
Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones y El Emisor han sido calificados "A+(dom)" y "AA-(dom)" por Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., respectivamente, en fecha septiembre 2021. Las calificaciones "A" se otorgan a instituciones e instrumentos con expectativas fuertes de viabilidad continua. Las características fundamentales son fuertes y estables, por lo que es poco probable que el banco tenga que depender de un soporte extraordinario para evitar un incumplimiento. Esta capacidad puede no obstante ser más vulnerable a condiciones adversas comerciales o económicas que para los bancos con calificaciones más altas. El modificador "+" se agrega a una calificación para indicar un estado relativo dentro de las categorías de la "AA" a la "B". Las Calificaciones "AA" denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Feller Rate, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo califica a los Bonos de Deuda Subordinada y el Emisor en "A" y "A+ (Estables)", respectivamente, en fecha octubre 2021. Las calificaciones "A" se otorgan a instituciones e instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero dichas calificaciones son susceptibles de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece, o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada.
Clase de Valores a Emitir:	Valores cuyo pago de principal e intereses por parte de la entidad que los emite está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas contraídas por la entidad.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000,000,000.00).
Monto Ofertado en la Primera Emisión:	Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000,000,000.00).
Cantidad de Valores Ofertados en la Primera Emisión:	Cincuenta Millones (50,000,000) de Valores.
Garantía del Programa de Emisiones:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Al no ser considerados como depósitos, los fondos colocados en Bonos de Deuda Subordinada no poseen la Garantía de Depósitos establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
Destinatario:	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas Jurídicas Nacionales o extranjeras que sean calificados como Inversionistas Profesionales de acuerdo a la Circular R-SIMV-2020-22-MV, y el artículo 62 del Reglamento de Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV. Califican como Inversionistas Profesionales aquellos inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que, por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. Los valores no podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de forma directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria y Monto Mínimo de Inversión:	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$100.00).
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigido la oferta:	No habrá valor máximo de inversión, sin embargo, el valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1.
Representación del Programa de Emisiones:	Los valores objeto de oferta pública susceptibles de ser negociados en el territorio nacional, deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta. La representación de valores de oferta pública por medio de anotaciones en cuenta requerirá siempre un acto autentico cuyo contenido deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos reglamentariamente. La representación de valores por medio de anotaciones en cuenta será irreversible.
Transferencia de los Valores:	La transmisión de los valores representados mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Prima Valores, S.A. Puesto de Bolsa. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativo a la apertura de su cuenta de corretaje deberán ser completados y depositados directamente en la oficina del Agente Colocador, o a través del correo electrónico ordenes@primavalores.com .
Notificación de los Resultados:	En el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana de cada día del Período de Colocación se notificará a los inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
13 DIC 2021
EM
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.



**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARA
BONOS DE DEUDA SUBORDINADA**

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones

	de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Tasa de Interés:	8.75% Fija Anual en Pesos Dominicanos.
Precio de Colocación Primaria para la Primera Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365):	Trimestral.
Amortización de Capital:	Pago único al vencimiento.
Opción de pago Anticipado:	Para esta emisión no existe ese derecho, de acuerdo al prospecto de emisión.
Prorrrateo para las Ofertas:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de Primma Valores, S.A. Puesto de Bolsa supera el monto total pendiente por colocar de la Emisión, la BVRD realizará el proceso prorrrateo que permite su sistema y a su vez la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles. Para mayor información, ver acápite 2.14.4 del Prospecto.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas e Inicio del Periodo de Colocación:	15 de diciembre de 2021.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación:	4 de enero de 2022.
Vencimiento de los Valores:	15 de diciembre de 2031.
Horario de Recepción de Ofertas:	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, Primma Valores, S.A. Puesto de Bolsa, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por éste (a excepción del último día), y registrarlas en el sistema de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación por cada tipo de rueda.
Mecanismo de Colocación Primaria:	Bolsa de Valores, administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.
Modalidad de Colocación Primaria:	Colocación Primaria con base a mejores esfuerzos.
Mecanismo de Negociación en Mercado Secundario:	Mediante los mecanismos de negociación centralizados y mercado OTC.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	BDO Auditoría, S.R.L.
Uso de los Fondos:	El 66% de la liquidez obtenida con la colocación de los bonos será utilizada para incrementar la cartera de créditos de los segmentos Hipotecario y PYME. El restante 34% se utilizará para incrementar el portafolio de inversiones de la institución con valores de oferta pública emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, así como otros valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV). Los fondos obtenidos con la colocación de los valores se computarán como parte del capital secundario de la institución, conforme a la no objeción dada por la Superintendencia de Bancos en la circular ADM/1291/21 de fecha 3 de mayo de 2021. Los fondos captados ingresarán a la Cuenta Regular que la institución mantiene en el Banco Central de la República Dominicana no. DO37APOP00021102113060010000. Estos fondos podrán mantenerse en la cuenta de Inversiones, en instrumentos tales como Letras de 1 días y Depósitos Overnight del Banco Central de la República Dominicana previo a ser colocados por el Emisor en créditos. Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, sino que serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión:	En el domicilio de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Así como en las páginas web de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (www.apap.com.do), Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (www.simv.gob.do), Primma Valores, S. A. Puesto de Bolsa (www.primmavalores.com).
Emisor, Agente Estructurador:	Agente Colocador:
 Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, RNC 4-01-00013-1 Ave. Máximo Gómez esq. Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo, R.D. Tel: 809-689-0171	 Primma Valores S.A., Puesto de Bolsa, RNC 1-01-61936-8 Ave. Lope de Vega, Torre Novo-Centro, Piso 7, Local Comercial No. 706, Naco, Santo Domingo, R.D. Tel: 809-920-1000
<p><i>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</i></p> <p><i>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto”</i></p> <p><i>“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.</i></p>	

